

## RESOLUCIÓN No. 1301 (NOVIEMBRE 29 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE USME, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

La Subdirectora de las Artes (E), del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución No. 984 de 30 de septiembre de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que el 27 de agosto de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 859 «Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE USME.

Que el 27 de septiembre de 2021 la Entidad procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE USME.

Que el 8 de octubre de 2021 el Instituto procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 11, 12 y 13 de octubre de 2021.

Que el 19 de octubre de 2021 la Entidad publicó el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE USME en el cual se indica que de las cuarenta y cuatro (44) propuestas inscritas, treinta y seis (36) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de la convocatoria en mención.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante resolución No. 1104 de octubre de 28 2021, se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Luisa Liliana Ungar Ronderos, Tomas Lion y Francisco Javier Buendía Puyo.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

## RESOLUCIÓN No. 1301 (NOVIEMBRE 29 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE USME, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

No.	Criterio	Puntaje
1	Solidez y pertinencia: la propuesta de inversión es pertinente con el objeto de la convocatoria y evidencia claramente cómo aportará al fortalecimiento de la iniciativa de manera directa.	0 a 30
2	Coherencia: de acuerdo a la etapa de desarrollo en la que se encuentra la iniciativa, la propuesta de inversión es coherente.	0 a 20
3	Viabilidad: la propuesta económica de la inversión es viable en relación a la orientación planteada para los recursos y al tiempo que requiere para su ejecución.	0 a 25
4	Experiencia: el participante cuenta con la experiencia requerida de acuerdo al perfil.	0 a 15
5	Se valorará de manera positiva la participación de propuestas que sean gestionadas por comunidades rurales.	0 a 10
El puntaje mínimo para ser seleccionado como ganador es de setenta (70) puntos.		

Que de acuerdo con el Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 19 de noviembre de 2021, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE USME, se recomienda seleccionar como ganadoras a las siguientes propuestas:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1174-003	AGRUPACIÓN	AGROPARQUE LOS SOCHES	CC 1.007.519.491	YERSON STIVEN DAZA VILLALBA	CASA DE LA MEMORIA: RECUPERACION DEL PROCESO DE LUCHA PACIFICA POR EL TERRITORIO EN LA VEREDA LOS SOCHES	82.3	\$12.347.467
1174-033	AGRUPACIÓN	COLECTIVO SURGENTE	CC 1.022.954.439	MONICA TATIANA JARA BERNAL	A LA HORA VEINTE	82.0	\$12.347.467
1174-023	AGRUPACIÓN	LA GRANJA DE MARY	CC 1.018.443.987	ANA JAZMIN MORENO GUERRERO	PROPUESTA PARA LA APERTURA SEMANAL DE BIBLIOTECA RURAL COMUNITARIA EN LA VEREDA LOS SOCHES CON ACCESO A ESPACIOS ADECUADOS Y DOTADOS PARA LA COMUNIDAD.	81.0	\$12.347.467
1174-020	AGRUPACIÓN	COLECTIVO CREAKTIVO	CC 1.136.880.623	YULITH ANDREA MARTINEZ VARGAS	UNIDOS SABEMOS MAIZ	80.7	\$12.347.467
1174-025	AGRUPACIÓN	USME VISUAL SUR	CC 1.023.033.470	LAURA CAMILA LOPEZ ROA	CINE A LA TROCHA	80.7	\$12.347.467

## RESOLUCIÓN No. 1301 (NOVIEMBRE 29 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE USME, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

1174-031	PERSONA NATURAL	ARNOLD ALBERTO SORIANO ORTIZ	CC 80.751.361	N.A	SUEÑOS EN ALMIBAR, O UNA OBRA SOBRE EL CULTIVO DE LA ESPERANZA.	80.3	\$12.347.467
1174-035	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN USMEKA.PATRIMONIO ANCESTRAL,CULTURAL Y AMBIENTAL	NIT 901.148.796-9	DIANA CAROLINA BELTRAN BENITEZ	USMEKA	80.0	\$12.347.467
1174-004	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL INTI AMARU	NIT 900.989.031-8	ANGIE TATIANA HERNANDEZ MARTINEZ	OBRA TEATRAL GUAYTIPAN O LA GAITANA	78.3	\$12.347.467
1174-013	AGRUPACIÓN	SOUL SQUAD CREW	CC 80.256.822	FRANCISCO ALBERTO VELANDIA	ESCUELA DE ARTE Y OFICIO USME SQUAD - FASE VIRTUAL	78.0	\$12.347.467
1174-015	AGRUPACIÓN	ESCUELA DE ARTE - TALLER SUR	CC 1.022.965.691	JOHAN ALEXANDER DAZA	SANTA LIBRADA EMANCIPADA	77.3	\$12.347.467
1174-039	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE GRUPOS HUMANOS	NIT 830.062.947	ANDRES DAVID JIMENEZ GUERRERO	RECORRIDOS ECO-HISTÓRICOS "USME TE CUENTA"	74.3	\$12.347.467
1174-024	AGRUPACIÓN	COLECTIVO MEMORIA URBANA	CC 1.010.218.697	JONATHAN STEVE SANCHEZ ALZATE	USME, LA MEMORIA DE UN PUEBLO	73.7	\$12.347.467
1174-046	AGRUPACIÓN	SON DEL PUENTE	CC 1.023.017.420	DIEGO ANDRES MARTINEZ LOPEZ	RUEDALA EN USME	73.0	\$12.347.467
1174-026	AGRUPACIÓN	RED USMINIA CAMINO DE LUZ	CC 1.023.024.287	EDGAR ANDRES RAMIREZ GONZALEZ	ARTES PARA LA PAZ, ECONOMIAS SOLIDARIAS Y EMPRENDIMIENTOS.	72.7	\$12.347.467
1174-036	PERSONA NATURAL	CARLOS ALONSO MARTINEZ ROMERO	CC 79.989.090	N.A	PRIMER FESTIVAL INTERNACIONAL DE POESIA DE USME "PALABRAS DESDE LA ORILLA"	72.3	\$12.347.467

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento de los estímulos a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	2621
<b>Objeto</b>	CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE USME
<b>Valor</b>	\$185.212.000
<b>Rubro</b>	133011601210000007600
<b>Descripción del Rubro</b>	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
<b>Concepto del Gasto</b>	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales
<b>Fondo</b>	3-100-1001 VA-Administrados de destinación específica
<b>Fecha</b>	AGOSTO 27 DE 2021

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

En mérito de lo expuesto.

## RESOLUCIÓN No. 1301 (NOVIEMBRE 29 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE USME, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores de la **CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE USME**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1174-003	AGRUPACIÓN	AGROPARQUE LOS SOCHES	CC 1.007.519.491	YERSON STIVEN DAZA VILLALBA	CASA DE LA MEMORIA: RECUPERACION DEL PROCESO DE LUCHA PACIFICA POR EL TERRITORIO EN LA VEREDA LOS SOCHES	82.3	\$12.347.467
1174-033	AGRUPACIÓN	COLECTIVO SURGENTE	CC 1.022.954.439	MONICA TATIANA JARA BERNAL	A LA HORA VEINTE	82.0	\$12.347.467
1174-023	AGRUPACIÓN	LA GRANJA DE MARY	CC 1.018.443.987	ANA JAZMIN MORENO GUERRERO	PROPUESTA PARA LA APERTURA SEMANAL DE BIBLIOTECA RURAL COMUNITARIA EN LA VEREDA LOS SOCHES CON ACCESO A ESPACIOS ADECUADOS Y DOTADOS PARA LA COMUNIDAD.	81.0	\$12.347.467
1174-020	AGRUPACIÓN	COLECTIVO CREAKTIVO	CC 1.136.880.623	YULITH ANDREA MARTINEZ VARGAS	UNIDOS SABEMOS MAIZ	80.7	\$12.347.467
1174-025	AGRUPACIÓN	USME VISUAL SUR	CC 1.023.033.470	LAURA CAMILA LOPEZ ROA	CINE A LA TROCHA	80.7	\$12.347.467
1174-031	PERSONA NATURAL	ARNOLD ALBERTO SORIANO ORTIZ	CC 80.751.361	N.A	SUEÑOS EN ALMIBAR, O UNA OBRA SOBRE EL CULTIVO DE LA ESPERANZA.	80.3	\$12.347.467
1174-035	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN USMEKA.PATRIMONIO ANCESTRAL,CULTURAL Y AMBIENTAL	NIT 901.148.796-9	DIANA CAROLINA BELTRAN BENITEZ	USMEKA	80.0	\$12.347.467
1174-004	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL INTI AMARU	NIT 900.989.031-8	ANGIE TATIANA HERNANDEZ MARTINEZ	OBRA TEATRAL GUAYTIPAN O LA GAITANA	78.3	\$12.347.467
1174-013	AGRUPACIÓN	SOUL SQUAD CREW	CC 80.256.822	FRANCISCO ALBERTO VELANDIA	ESCUELA DE ARTE Y OFICIO USME SQUAD - FASE VIRTUAL	78.0	\$12.347.467
1174-015	AGRUPACIÓN	ESCUELA DE ARTE - TALLER SUR	CC 1.022.965.691	JOHAN ALEXANDER DAZA	SANTA LIBRADA EMANCIPADA	77.3	\$12.347.467
1174-039	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE GRUPOS HUMANOS	NIT 830.062.947	ANDRES DAVID JIMENEZ GUERRERO	RECORRIDOS ECO-HISTÓRICOS "USME TE CUENTA"	74.3	\$12.347.467
1174-024	AGRUPACIÓN	COLECTIVO MEMORIA URBANA	CC 1.010.218.697	JONATHAN STEVE SANCHEZ ALZATE	USME, LA MEMORIA DE UN PUEBLO	73.7	\$12.347.467
1174-046	AGRUPACIÓN	SON DEL PUENTE	CC 1.023.017.420	DIEGO ANDRES MARTINEZ LOPEZ	RUEDALA EN USME	73.0	\$12.347.467
1174-026	AGRUPACIÓN	RED USMINIA CAMINO DE LUZ	CC 1.023.024.287	EDGAR ANDRES RAMIREZ GONZALEZ	ARTES PARA LA PAZ, ECONOMIAS SOLIDARIAS Y EMPRENDIMIENTOS.	72.7	\$12.347.467
1174-036	PERSONA NATURAL	CARLOS ALONSO MARTINEZ ROMERO	CC 79.989.090	N.A	PRIMER FESTIVAL INTERNACIONAL DE POESIA DE USME "PALABRAS DESDE LA ORILLA"	72.3	\$12.347.467

**PARÁGRAFO:** De acuerdo con lo consignado en el acta de recomendación de ganadores, se cuenta como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores a las siguientes propuestas:

## RESOLUCIÓN No. 1301 (NOVIEMBRE 29 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE USME, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1174-008	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN EXPRESIONES ARTÍSTICAS ARCO IRIS.	NIT 901.121.419-1	LUZ DARY GARCIA OSPINA	OBRA EN CREACIÓN: "TRAS HIERBAS, PREJUICIOS Y AKELARRES. BRUJAS, MÁS ALLÁ DEL CONCEPTO POPULAR". UNA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA INTERDISCIPLINAR EN BÚSQUEDA DE LAS TRANSFORMACIONES SOCIALES LOCALES JUVENILES.	71.3
1174-049	PERSONA NATURAL	EDWIN GENALDO LIBERATO MURCIA	CC 1.022.929.449	N.A	AMPLIACIÓN DE CAPACIDADES AGRUPACIÓN LOS UVALEÑOS	71.0
1174-017	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN CULTURAL COMPAÑIA DE DANZA ANDARES COLOMBIANOS	NIT 901.075.279-8	JENNY PAOLA SUAREZ JIMENEZ	"UN NUEVO ESPACIO PARA LOS ARTISTAS - USMINIA SINÓNIMO DE RESILIENCIA"	70.7
1174-050	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION RED DEL AGUA - FRDA	NIT 901.123.893-7	DAFNE LILLIBETH FORERO PARADA	MUNDO ACUÁTICO, ARTE Y DISEÑO.	70.5

**ARTÍCULO 2°:** Para la entrega de los reconocimientos económicos la entidad realizará **un único desembolso** equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del estímulo, una vez notificada la resolución que otorga los estímulos, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en las Condiciones Generales de Participación.

**PARÁGRAFO:** El desembolso de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2621 de agosto 27 de 2021, que se describe en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

**ARTÍCULO 3°:** Los ganadores deberán cumplir con lo establecido en el numeral 7.8.1 de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

**ARTÍCULO 4°:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1°:** En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.



## RESOLUCIÓN No. 1301 (NOVIEMBRE 29 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE USME, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

**PARÁGRAFO 2º:** Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

**ARTÍCULO 5º:** Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 30 de marzo de 2022, acorde con las condiciones de la convocatoria.

**ARTÍCULO 6º:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las personas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO 7º:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

**ARTÍCULO 8º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**


Dada en Bogotá el día, **NOVIEMBRE 29 DE 2021**



**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes (E)  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Leidy Lorena Salazar Aguirre – Contratista Subdirección de las Artes


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 20 días del mes de octubre del 2021 se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes (E) y (Gerente de Arte Dramático) y María Alejandra Alipio Parra (Contratista – Subdirección de las Artes) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE USME*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 15 de septiembre del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE USME*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE USME	Interdisciplinar / transdisciplinar	36	95	LUISA LILIANA UNGAR RONDEROS	C.C.52.262.518	\$3.000.000
		36	81	TOMAS LION	C.C.80.232.445	\$3.000.000
		36	80	FRANCISCO JAVIER BUENDIA PUYO	C.C.1.018.430.455	\$3.000.000

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada*».

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	Versión: 03
		Página: 2 de 2

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurados suplentes de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE USME	Interdisciplinar / transdisciplinar	LUZ HELENA CASTAÑO VALENCIA	C.C.51.581.052
		MAURICIO CHUNZA PLAZAS	C.C.79.381.088

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 20 días del mes de octubre de 2021.

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes (E)  
Gerente de Arte Dramático)

**MARIA ALEJANDRA ALIPIO PARRA**  
Contratista-Subdirección de las Artes

Proyectado por: Ana María Vargas Medina-Contratista - Área de Convocatorias  
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado - Área de Convocatorias





Radicado: **20213700335983**

Fecha 21-10-2021 09:26

**Documento 20213700335983 firmado electrónicamente por:**

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**, Subdirectora de las artes (E), Subdirección de las Artes,  
Fecha de Firma: 25-10-2021 16:26:32

**JOSE ALBERTO ROA ESLAVA**, Profesional Especializado 222-03, Área de Convocatorias, Fecha  
de Firma: 24-10-2021 19:50:58

**ANA MARÍA VARGAS MEDINA**, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 21-10-2021  
09:28:47

**MARÍA ALEJANDRA ALIPIO PARRA**, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma:  
21-10-2021 09:38:04



b39b79c479ee2307db38456b97d416135d55ff22ffa89f67a708c5e321d742c0



## IDARTES

### Es Cultura Local

## CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE USME

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2021-11-19 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
Tomas Lion	CC	80232445	Grupo 1
Francisco Javier Buendía	CC	1018430455	Grupo 1
Luisa Liliana Ungar Ronderos	CC	52262518	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria "CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE USME" del programa Es Cultura Local.

#### **PRIMERO. Inscritos y habilitados**

Al cierre de la convocatoria el día 2021-09-27 17:00:00 se inscribieron en total 44 propuestas, de las cuales 36 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

#### **SEGUNDO. Criterios de evaluación**

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Solidez y pertinencia: la propuesta de inversión es pertinente con el objeto de la convocatoria y evidencia claramente cómo aportará al fortalecimiento de la iniciativa de manera directa.	30
2	Coherencia: de acuerdo a la etapa de desarrollo en la que se encuentra la iniciativa, la propuesta de inversión es coherente.	20
3	Viabilidad: la propuesta económica de la inversión es viable en relación a la orientación planteada para los recursos y al tiempo que requiere para su ejecución.	25
4	Experiencia: el participante cuenta con la experiencia requerida de acuerdo al perfil.	15
5	Se valorará de manera positiva la participación de propuestas que sean gestionadas por comunidades rurales.	10
	Total	100

### TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1174-003	Agrupación	Agroparque los Soches	CC 1007519491	Yerson Stiven Daza Villalba	Casa de la memoria: recuperación del proceso de lucha pacífica por el territorio en la vereda los Soches	82.3	Grupo 1
2	1174-033	Agrupación	Colectivo Surgente	CC 1022954439	Mónica Tatiana Jara Bernal	A la hora veinte	82.0	Grupo 1
3	1174-023	Agrupación	LA GRANJA DE MARY	CC 1018443987	Ana Jazmin Moreno Guerrero	Propuesta para la Apertura semanal de Biblioteca Rural Comunitaria en la Vereda Los Soches con Acceso a espacios adecuados y dotados para la comunidad.	81.0	Grupo 1
4	1174-020	Agrupación	colectivo creativo	CC 1136880623	Yulith Andrea Martínez Vargas	Unidos sabemos maíz	80.7	Grupo 1
5	1174-025	Agrupación	Usme Visual Sur	CC 1023033470	Laura Camila López Roa	Cine a la trocha	80.7	Grupo 1
6	1174-031	Persona Natural	ARNOLD ALBERTO SORIANO ORTIZ	CC 80751361		Sueños en Almíbar, o una obra sobre el cultivo de la esperanza.	80.3	Grupo 1
7	1174-035	Persona Jurídica	Fundación Usmeka	NIT 901148796	Diana Carolina Beltrán Benítez	Usmeka	80.0	Grupo 1
8	1174-004	Persona Jurídica	FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL INTI AMARU	NIT 900989031	ANGIE TATIANA HERNANDEZ MARTINEZ	OBRA TEATRAL GUAYTIPAN O LA GAITANA	78.3	Grupo 1
9	1174-013	Agrupación	SOUL SQUAD CREW	CC 80256822	FRANCISCO ALBERTO VELANDIA	Escuela de arte y oficio Usme Squad - Fase virtual	78.0	Grupo 1
10	1174-015	Agrupación	Escuela de Arte - Taller Sur	CC 1022965691	Johan Alexander Daza	Santa Librada Emancipada	77.3	Grupo 1
11	1174-039	Persona Jurídica	ASOCIACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE GRUPOS HUMANOS	NIT 830062947	ANDRES JIMENEZ	RECORRIDOS ECO-HISTÓRICOS "USME TE CUENTA"	74.3	Grupo 1
12	1174-024	Agrupación	Colectivo Memoria Urbana	CC 1010218697	Jonathan Steve Sanchez Alzate	Usme, la memoria de un pueblo	73.7	Grupo 1
13	1174-046	Agrupación	Son Del Puente	CC 1023017420	Diego Andres Martinez Lopez	Ruedala en Usme	73.0	Grupo 1
14	1174-026	Agrupación	Red Usminia Camino de Luz	CC 1023024287	Edgar Andrés Ramírez González	ARTES PARA LA PAZ, ECONOMÍAS SOLIDARIAS Y EMPRENDIMIENTOS.	72.7	Grupo 1
15	1174-036	Persona Natural	Carlos Alonso Martínez Romero	CC 79989090		Primer Festival Internacional de poesía	72.3	Grupo 1

						de Usme "Palabras desde la orilla"		
16	1174-008	Persona Jurídica	Corporación Expresiones Artísticas Arco Iris.	NIT 901121419	Luz Dary García Ospina	Obra en creación: "Tras hierbas, prejuicios y akelarres. Brujas, más allá del concepto popular". Una producción artística interdisciplinar en búsqueda de las transformaciones sociales locales juveniles.	72.3	Grupo 1
17	1174-049	Persona Natural	EDWIN GENALDO LIBERATO MURCIA	CC 1022929449		AMPLIACIÓN DE CAPACIDADES AGRUPACIÓN LOS UVALEÑOS	71.0	Grupo 1
18	1174-017	Persona Jurídica	Fundación Cultural Compañía de Danza Andares Colombianos	NIT 901075279	Jenny Paola Suarez Jiménez	"Un Nuevo Espacio para los Artistas - USMINIA sinónimo de RESILIENCIA"	70.7	Grupo 1
19	1174-050	Persona Jurídica	FUNDACION RED DEL AGUA - FRDA	NIT 901123893	DAFNE LILLIBETH FORERO PARADA	MUNDO ACÚATICO , ARTE Y DISEÑO.	70.7	Grupo 1
20	1174-038	Agrupación	Asociacion Laboratorio la Colectiva	CC 52906728	Luz Carolina Pulido Rojas	Em-rendiendo	66.7	Grupo 1
21	1174-018	Persona Natural	Vivian Lizeth Peña Valencia	CC 52289519		USMEKARDA	62.7	Grupo 1
22	1174-040	Agrupación	Usmekas krw	CC 1022948657	Christian camilo Márquez Acosta	Usmekas Style	62.7	Grupo 1
23	1174-037	Persona Natural	William Fernando Martínez Hernández	CC 1023006867		CAER	58.3	Grupo 1
24	1174-016	Persona Natural	Rafael Enrique Rodríguez Galindo	CC 79969692		Usmetal Festival	58.0	Grupo 1
25	1174-032	Agrupación	GESTOCULTURA	CC 1026303390	JUAN FRANCISCO LEONEL GUERRERO VALBUENA	Escuela artística de juventudes dignas: Paz y convivencia.	58.0	Grupo 1
26	1174-014	Agrupación	Folclore Cinco	CC 79822300	Rodrigo Amaya Pedraza	Moviendo el arte	56.3	Grupo 1
27	1174-030	Persona Natural	Edgar Jesús García Manosalva	CC 1022930180		fundacion Bakata	54.3	Grupo 1
28	1174-045	Persona Jurídica	fundación cultural y artística antífona	NIT 900455706	yeimy yusleiny Sanchez	Mi Cuerpo y mi Entorno, Lugar Seguro	54.0	Grupo 1
29	1174-041	Persona Natural	Jesús Eduardo Rodríguez Mesa	CC 19406829		Bailando y Carnavaleando con los mitos y leyendas Colombianas	50.0	Grupo 1
30	1174-043	Persona Natural	Jaiver Harvey García Acevedo-	CC 1018482281		FESTIVAL LA PEDRADA	49.0	Grupo 1
31	1174-042	Agrupación	LOS GENIOS DE ALFONSO LOPEZ	CC 51629310	rosa celinia arevalo fuquen	LOS GENIOS DE ALFONSO LOPEZ	47.0	Grupo 1

32	1174-034	Persona Natural	Ernesto José Rojas Telles	PE 961992009021972		UsmeArt	45.0	Grupo 1
33	1174-006	Persona Natural	Yuri Marcela Tautiva Naranjo	CC 53005654		TALLER DE ARTES EN INGLÉS EN USME / ARTS WORKSHOP IN USME	45.0	Grupo 1
34	1174-009	Agrupación	Colectivo Navek	CC 52230218	SANDRA MILENA GOMEZ HERNANDEZ	CREAR CON AMOR, EN MEDIO DE LA IMAGINACION	43.0	Grupo 1
35	1174-012	Agrupación	Fundación artística y cultural ecos de Colombia	CC 1026288423	Dalia Valencia	Resiliencia por medio de la danza y la música afrocolombiana del pacifico sur colombiano	40.3	Grupo 1
36	1174-044	Persona Natural	Juan Carlos Aguirre Forero	CC 1023011347		Juancho Mamarracho	21.0	Grupo 1

#### CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE USME el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1174-003	Agrupación	Agroparque los Soches	CC 1.007.519.491	Yerson Stiven Daza Villalba	Casa de la memoria: recuperación del proceso de lucha pacífica por el territorio en la vereda los Soches	82.3	\$12.347.467
1174-033	Agrupación	Colectivo Surgente	CC 1.022.954.439	Mónica Tatiana Jara Bernal	A la hora veinte	82.0	\$12.347.467
1174-023	Agrupación	LA GRANJA DE MARY	CC 1.018.443.987	Ana Jazmín Moreno Guerrero	Propuesta para la Apertura semanal de Biblioteca Rural Comunitaria en la Vereda Los Soches con Acceso a espacios adecuados y dotados para la comunidad.	81.0	\$12.347.467
1174-020	Agrupación	Colectivo Creaktivo	CC 1.136.880.623	Yulith Andrea Martínez Vargas	Unidos sabemos maíz	80.7	\$12.347.467
1174-025	Agrupación	Usme Visual Sur	CC 1.023.033.470	Laura Camila López Roa	Cine a la trocha	80.7	\$12.347.467
1174-031	Persona Natural	ARNOLD ALBERTO SORIANO ORTIZ	CC 80.751.361		Sueños en Almíbar, o una obra sobre el cultivo de la esperanza.	80.3	\$12.347.467
1174-035	Persona Jurídica	Fundación Usmeka	NIT 901.148.796-9	Diana Carolina Beltrán Benítez	Usmeka	80.0	\$12.347.467
1174-004	Persona Jurídica	FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL INTI AMARU	NIT 900.989.031-8	Angie Tatiana Hernández Martínez	OBRA TEATRAL GUAYTIPAN O LA GAITANA	78.3	\$12.347.467

1174-013	Agrupación	SOUL SQUAD CREW	CC 80.256.822	FRANCISCO ALBERTO VELANDIA	Escuela de arte y oficio Usme Squad - Fase virtual	78.0	\$12.347.467
1174-015	Agrupación	Escuela de Arte - Taller Sur	CC 1.022.965.691	Johan Alexander Daza	Santa Librada Emancipada	77.3	\$12.347.467
1174-039	Persona Jurídica	ASOCIACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE GRUPOS HUMANOS	NIT 830.062.947	Andrés David Jiménez Guerrero	RECORRIDOS ECO-HISTÓRICOS "USME TE CUENTA"	74.3	\$12.347.467
1174-024	Agrupación	Colectivo Memoria Urbana	CC 1.010.218.697	Jonathan Steve Sánchez Álzate	Usme, la memoria de un pueblo	73.7	\$12.347.467
1174-046	Agrupación	Son Del Puente	CC 1.023.017.420	Diego Andrés Martínez López	Ruédala en Usme	73.0	\$12.347.467
1174-026	Agrupación	Red Usminia Camino de Luz	CC 1.023.024.287	Edgar Andrés Ramírez González	ARTES PARA LA PAZ, ECONOMÍAS SOLIDARIAS Y EMPRENDIMIENTOS.	72.7	\$12.347.467
1174-036	Persona Natural	Carlos Alonso Martínez Romero	CC 79.989.090		Primer Festival Internacional de poesía de Usme "Palabras desde la orilla"	72.3	\$12.347.467

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1174-008	Persona Jurídica	Corporación Expresiones Artísticas Arco Iris.	NIT 901.121.419-1	Luz Dary García Ospina	Obra en creación: "Tras hierbas, prejuicios y akelarres. Brujas, más allá del concepto popular". Una producción artística interdisciplinar en búsqueda de las transformaciones sociales locales juveniles.	71.3
1174-049	Persona Natural	EDWIN GENALDO LIBERATO MURCIA	CC 1.022.929.449		AMPLIACIÓN DE CAPACIDADES AGRUPACIÓN LOS UVALEÑOS	71.0
1174-017	Persona Jurídica	Fundación Cultural Compañía de Danza Andares Colombianos	NIT 901.075.279-8	Jenny Suárez	"Un Nuevo Espacio para los Artistas - USMINIA sinónimo de RESILIENCIA"	70.7
1174-050	Persona Jurídica	FUNDACION RED DEL AGUA - FRDA	NIT 901.123.893-7	Dafne Forero	MUNDO ACÚATICO, ARTE Y DISEÑO.	70.5



## Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Aportes innovadores que permiten la elaboración de podcast, festivales pioneros en la localidad y el intercambio de experiencias.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Para la propuesta ganadora "Propuesta para la Apertura semanal de Biblioteca Rural Comunitaria en la Vereda Los Soches con Acceso a espacios adecuados y dotados para la comunidad"; se debe considerar el aprovechamiento de todos los recursos que se asignan, ya que sólo propone gastar 9.700.000 de los \$ 12'347.467 propios de la convocatoria.

En términos generales se recomienda revisar el presupuesto y desglose del mismo durante cada etapa en la ejecución de las propuestas, que corresponda al valor del estímulo a recibir, por ejemplo, los incentivos en bonos que se otorgarán.

En las propuestas que contemplan la ruralidad, es necesario brindar información detallada de posibles espacios en las otras veredas y modos de articulación con estas, importante el tema de la itinerancia.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

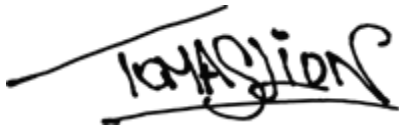
Las propuestas son muy importantes para el fortalecimiento artístico y cultural de la localidad de Usme porque visibiliza el proceso de artistas formadores y emprendimientos de los artistas locales.

En la mayoría de propuestas se abordan tres ejes:

- creación
- exhibición
- Promoción

Estas beneficiarán directamente a las agrupaciones y colectivos.

Para constancia firman,



---

Tomas Lion

CC 80232445



---

Francisco Javier Buendía

CC 1018430455



---

Luisa Liliana Ungar Ronderos

CC 52262518